



RESOLUCION R-Nº 0014-2026

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2026

Expte. Nº 93/2025-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota Nº 438-SCTyRI-25 por la Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue un estipendio mensual a los estudiantes designados como becarios de movilidad internacional entrante que detalla en su nota, seleccionados para realizar un intercambio semestral en nuestra Universidad, cuya estancia será de 5 meses para cursar asignaturas de sus respectivas carreras.

QUE en consonancia a los reglamentos de los programas, nuestra Universidad deberá cubrir gastos de alimentación a cada estudiante de intercambio, por lo que se sugiere la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) mensuales -de marzo a junio 2026 (4 pagos)- a cada uno, para cubrir los gastos de desayuno, cena, feriados y fines de semana en los que no funciona el comedor universitario.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, indica la imputación del gasto consignando la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los siguientes estudiantes de intercambio internacional entrantes, seleccionados en los PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) mensuales, a cada uno, de marzo a junio de 2026 (4 pagos), en concepto de Beca para cubrir los gastos de desayuno, cena, feriados y fines de semana en los que no funciona el comedor universitario:

Nombre y Apellido	DNI Pasaporte	Programa	País de Origen	Facultad de Destino	Universidad de Origen
Luisa Fernanda QUICAZAN GODOY	BH304019	PILA	Colombia	Humanidades	Universidad de Tolima
Rudy ROMERO CCOPA	75844052-0	CRISCOS	Perú	Cs. Naturales	Univ. Nacional José María Arguedas
Rosa María ANCCO HURTADO	61562068	CRISCOS	Perú	Humanidades	Univ. Nacional José María Arguedas
Álvaro Andrés JAURES FERNÁNDEZ	21419560-7	CRISCOS	Chile	Humanidades	Universidad de Antofagasta

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria 16.07.02 – Contraparte Movilidad, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA